



**IV Foro Regional sobre  
Interconectividad  
11 y 12 de agosto  
Tegucigalpa – Honduras  
Sesión 2**



# LEYES Y REGAMENTOS

---

*Situación actual en Paragua:*

- ***Constitución Nacional de 1992.***
- ***Ley N° 642 de Telecomunicaciones; promulgada el 29 de diciembre de 1995.***
- ***Decreto Reglamentario N° 14.135/96, Normas reglamentarias de la Ley 642/95.***
- **Reglamentos generados por la CONATEL**

### Ley 642/95 de Telecomunicaciones

# Definición Telecomunicación

...toda transmisión y/o emisión y recepción de señales que representan signos, escrituras, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por medios físicos, medios electromagnéticos, medios ópticos u otros.

La definición de Telecomunicaciones que figura en la Constitución de la UIT es: "*Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos*"

# Funciones de CONATEL

Establecidas por la Ley 642/95



La Comisión Nacional de Telecomunicaciones ejerce las siguientes funciones:

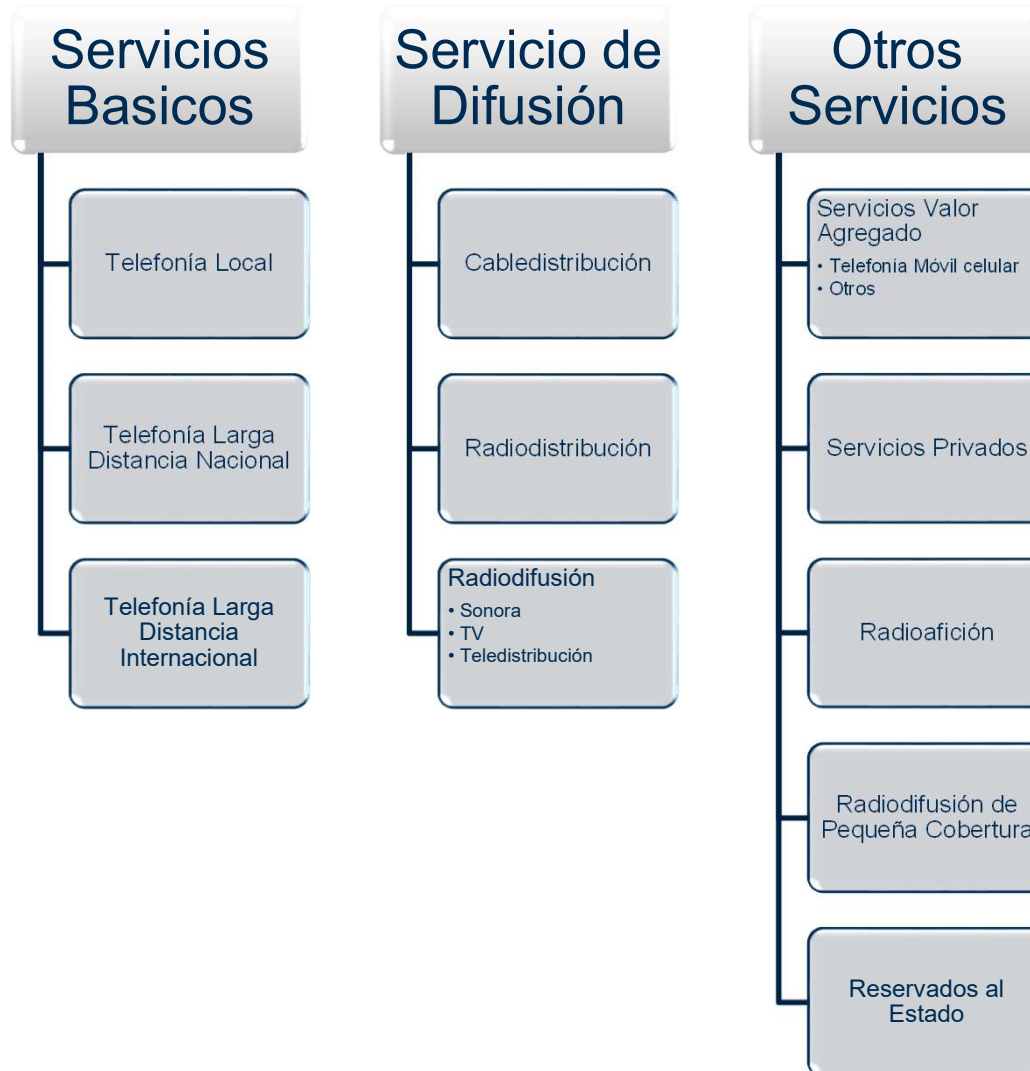
- a) Dictar los reglamentos en materia de telecomunicaciones;
- b) Aprobar las normas técnicas;
- c) Elaborar y aplicar el Plan Nacional de Telecomunicaciones y el Plan Nacional de Frecuencias con el objeto de regular el libre acceso al aprovechamiento del espectro radioeléctrico;
- d) Administrar el Espectro Radioeléctrico;
- e) Regular y fiscalizar las condiciones de elegibilidad para las concesiones y el otorgamiento y cesión de las licencias y autorizaciones;
- f) Aplicar las sanciones previstas en la ley y en los correspondientes contratos de concesión, licencias y autorizaciones;
- g) Estudiar y proponer al Poder Ejecutivo los Regímenes Tarifarios, tasas, derechos y aranceles de los servicios de telecomunicaciones y fiscalizar su aplicación;
- h) Proponer al Poder Ejecutivo el Régimen de seguridad en los sistemas de telecomunicaciones en los casos en que se declare el estado de excepción, previsto en el artículo 288 de la Constitución;
- i) Adoptar reglas para establecer estándares técnicos y procedimientos para la aprobación de redes y equipos que aseguren que la interconexión, el uso de terminales y otros equipos no dañarán las redes;

- j) Establecer las bases a las que deberán ajustarse los contratos de interconexión, controlar su cumplimiento y officiar de árbitro a petición de las partes, a fin de dirimir eventuales controversias;**
- k) Prevenir conductas anticompetitivas y discriminatorias y las bajas o alzas artificiales de precios y tarifas;**
- j) Controlar el cumplimiento de las condiciones que establezcan los prestadores de servicios de telecomunicaciones a sus usuarios;**
- m) percibir las tasas, derechos y aranceles en materia de telecomunicaciones, con los cuales financiará su operatoria, y supervisar su cumplimiento;**
- n) Homologar los equipos y sistemas de telecomunicaciones que se instalen en el país;**
- ñ) Llevar el Registro Nacional de Servicios de Telecomunicaciones, el que deberá ser público;**
- o) Resolver en la instancia administrativa las acciones interpuesta por usuarios, prestadores de servicios de telecomunicaciones o terceros interesados;**
- p) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente ley y sus reglamentos;**
- q) Crear y estructurar las dependencias necesarias dentro de la misma, establecer sus funciones y atribuciones y modificarlas. Ejercer la supervisión de las mismas;**

- 
- r) Administrar el Fondo de Servicios Universales, de acuerdo con las disposiciones de esta ley y sus normas reglamentarias;**
  - s) Asesorar al Poder Ejecutivo acerca del régimen de prestación de nuevos servicios que se introduzcan en el mercado. Los nuevos servicios se prestarán en régimen de exclusividad solo cuando ello sea técnica o económicamente imprescindible;**
  - t) Proponer al Poder Ejecutivo la actualización de la legislación en materia de telecomunicaciones;**
  - u) Fomentar la investigación y asistencia técnica para el progreso y perfeccionamiento de las telecomunicaciones, estimulando el crecimiento de la industria nacional en dicho rubro;**
  - v) Aprobar los reglamentos de las entidades que presten servicios de telecomunicaciones cuando ellas se adecuen a las normas establecidas en la presente ley y sus reglamentaciones;**
  - w) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamentación y las demás disposiciones conexas;**
  - x) Determinar las normas de selección de corresponsales en el exterior para la prestación de servicios internacionales; e,**

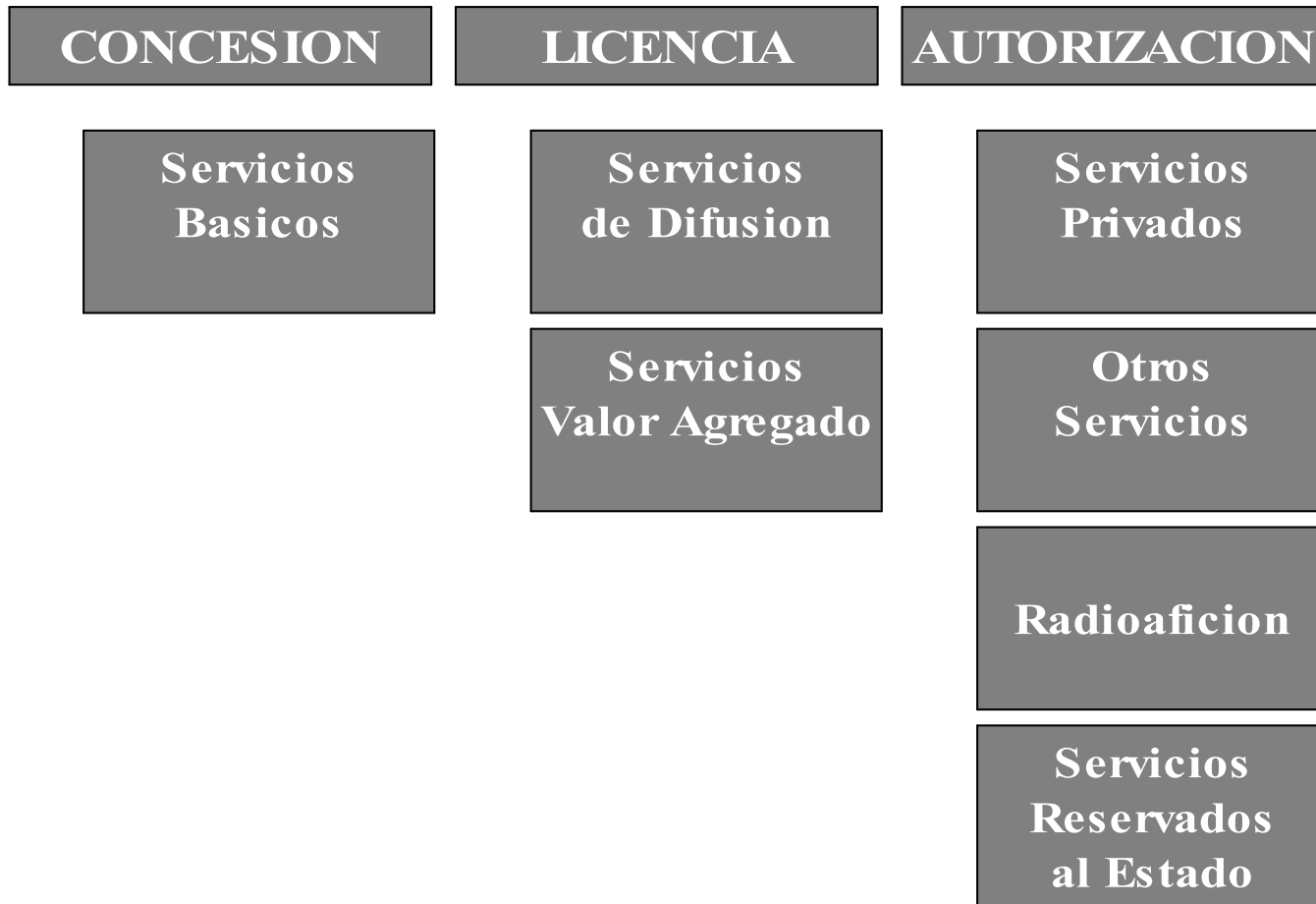
# Servicios

## Clasificación según Ley 642/95



# Modo de otorgamiento de titulo habilitante

---





## **ROL DEL REGULADOR**

---

### **IV Foro Regional sobre Interconectividad y Reducción de precios de los servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet**

**La autoridad de telecomunicaciones, además de su rol tradicional, podría propiciar:  
PARA LA ADOPCION USO DE LA BANDA ANCHA**

- **La creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC, organizando reuniones nacionales y regionales y propiciando el diálogo entre las partes interesadas pertinentes, incluidos los proveedores de servicios de telecomunicaciones y de información, para estudiar planteamientos alternativos de soluciones y oportunidades para la cooperación.**

**PARA LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA, CBERDELINCUENCIA, ETC.**

- **Regulación colaborativa con otras instituciones de los sectores publico y privado**

**ACTUAR COMO FUENTE CONFIABLE DE INFORMACIÓN**

- **Recopilar e informar sobre las mejores e idóneas prácticas relativas a las medidas tomadas por los países para evitar el uso ilícito de las TIC y prestar asistencia a otras instituciones u organismos interesadas, si hubiere lugar.**

# PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PNT 2016 - 2020

Ejes de Desarrollo (3)	Programas Estratégicos (6)	Proyectos Estructurales (14)	
<b>A) Hacia una Sociedad Conectada</b>	<b>A.1) Expansión integrada de banda ancha</b>	<b>A.1.1) Evolución de la red de transporte</b> <b>A.1.2) Expansión de la red de acceso</b> <b>A.1.3) Gestión de Espectro</b> <b>A.1.4) Fomento a aparatos terminales</b>	
	<b>A.2) Asequibilidad de costos</b>	<b>A.2.1) Accesibilidad de costos de conectividad internacional</b> <b>A.2.2) Eficiencia de red</b>	
	<b>B) En Conjunto con la Inclusión Digital</b>	<b>B.1) Fomento la adopción y uso</b>	<b>B.1.1) Desarrollo de educación digital</b>
		<b>B.2) Fomento a eSociety</b>	<b>B.2.1) eGovernment</b>
<b>B.2.2) eSalud</b>			
<b>B.2.3) eSeguridad</b> <b>B.2.4) eEducación</b>			
<b>C) Con eficiencia regulatoria</b>	<b>C.1) Fomento a transparencia</b>	<b>C.1.1) Transparencia y comunicación</b>	
	<b>C.2) Reglamentación y Control</b>	<b>C.2.1) Mayor previsibilidad en las acciones regulatorias</b> <b>C.2.2) Estructuración de informaciones del sector</b>	



**Muchas  
Gracias!**

